

PERMISO DE EDIFICACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

	NUMERO PERMISO	FECHA
1	16316	09 ENE. 2012
	SOLICITUD N°	FECHA
2	1110	13/10/2011

3	SE CONCEDE PERMISO DE Ampliacion	EXPEDIENTE N° K - 24.905
---	-------------------------------------	-----------------------------

DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD		URBANO X	RURAL
CALLE o CAMINO		NÚMERO	ROL DE AVALÚO
Rio Limari		587	2952-11
SITIO	MANZANA	LOTEO	PLANO
17	20	Nueva Esperanza IV	
INSC. CBR A FOJAS	NUMERO	AÑO	CBR DE
969	745	2011	Arica

IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO		
APELLIDO PATERNO O APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
Abelardo Eduardo Hidalgo Lemus		5.308.635-7
REPRESENTANTE LEGAL		ROL ÚNICO TRIBUTARIO

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO		
EDIFICIO DE USO	SUPERFICIE DEL TERRENO	
Privado	127,56 m².	
DESTINO PRINCIPAL	NÚMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL	
Vivienda	1	
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA	SUPERFICIE SOBRE NIVEL	SUPERFICIE SUBTERRÁNEO
48,37 m².	53,08 m².	
LEYES A QUE SE ACOGE	LOTEO Y EDIFICA. SIMULT.	PERMISO URBANIZACION N°

	PISOS	SUPERFICIE	CANT. UNI	DESTINO	PRESUPUESTO		
					CLASIFICACIÓN	VALOR / m2	SUBTOT. VALOR
13	SUBTE						0
14	SUB. TIPO AL						0
15	SUBTE						0
17	PISO	48,37 m².	1	Vivienda	D - 4	\$ 103.730.-	\$ 5.017.420.-
18	PISO Alteracion						
19	PISO						0
20	PISO						0
21	PISO						0
22	PISO AL						0
23	PISO						0
24	PISO						0
25	PISO						0
26	PISO						0
27	PISO						0
28	PISO						0
29	PISO						0
30	PISO						0
31	PISO						0
32	TOTALES	48,37 m².					\$ 5.017.420.-

Descripción Permiso:

Tiene permiso para realizar Ampliación por una superficie de 48,37 m2, destinados a Vivienda, en propiedad que cuenta con P.C. N° 10.493 del 27/02/98 y R.F. N° 6.777 de fecha 28/05/98 por una superficie de 4,714 m2.

- Las Ampliación constan de 48,37 m2, distribuidos de la siguiente manera:
1° Piso: estar-comedor, dormitorio 1 y dormitorio 2.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construída de 53,08 m2, autorizadas y destinados a Vivienda, quedando de la siguiente manera:
1° Piso: estar-comedor, cocina, baño y 2 dormitorios.

Nota:

- Cuenta con Resolución N°01/2012, de esta Dirección de Obras, mediante el cual, se aprueba superficie acogida al Art. 122 de la O.G.U.C.
- La vivienda mantiene su condición de vivienda social acogiendo al Art. 5.1.4. numeral 2 letra A de la O.G.U.C.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

Canceló los derechos municipales según Boletín N° 3443455 del 06/01/2012., por la suma de \$ 37.631., al contado.

Profesional responsable del proyecto es el Arquitecto y Constructor Don Enzo Espinoza Valdivia

	Superficie	
Superficie del Terreno (excluidas Áreas afectas a Cesiones)	127,640 m².	Ocupación de suelo y constructibilidad
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)	4,714 M2	
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	48,37 m2	
Superficie total (existente más proyectada, s/subterráneos)	53,08 m2	
Superficie de proyección sobre el suelo.		
Constructibilidad del proyecto.		

PAGO DERECHOS		
28	PRESUPUESTO	\$ 5.017,420.-
	DERECHOS 1,5%	\$ 75.261.-
	REBAJA 50 %	\$ -37.631.-
	DERECHOS A PAGO	\$ 37.631.-
29		

FZG/YVP/jsc

Kardex = 24.905



FRANCISCO ZULETA GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Permiso Construcción N° 16316
De fecha 09 ENE 2012